

*Declaración Conjunta de los Excelentísimos  
Señores Presidentes de Nicaragua y de los  
Estados Unidos Mexicanos*

RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de Nicaragua y GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de sus pueblos y un mayor acercamiento en el orden económico, social y cultural, expresan su determinación de alcanzar las siguientes metas:

EN EL CAMPO DE LA POLITICA COMERCIAL: coordinar la acción de ambos países en los asuntos de comercio internacional referentes a las exportaciones de materias primas, y corregir a la brevedad posible el desequilibrio que se observa en el intercambio de bienes y servicios entre Nicaragua y México. Dentro de tal propósito, México tomará medidas para promover las importaciones mexicanas provenientes de Nicaragua, y a este efecto el Gobierno Mexicano utilizará todos aquellos mecanismos institucionales, financieros y legales de que disponga.

EN EL CAMPO DE LA COOPERACION TURISTICA: ampliar a Nicaragua, los circuitos que ya están establecidos entre México y otros países.

EN EL CAMPO DE LA POLITICA DE INDUSTRIALIZACION: promover la ampliación de la base industrial de Nicaragua dentro del marco del mercado común centroamericano, sobre todo mediante el aprovechamiento de nuevas posibilidades que se abren como resultado de este esfuerzo conjunto México-Centroamericano. Esto deberá buscarse principalmente a través de proyectos de tipo complementario, de aquellos que presenten perspectivas de exportación a los mercados mundiales, y de otros que utilicen en forma creciente los recursos de la región.

EN EL CAMPO DE LA POLITICA FINANCIERA: fomentar las inversiones y la afluencia de créditos públicos y privados a Nicaragua, con miras a complementar los medios financieros de que ésta dispone y para facilitar el desarrollo de las actividades productivas y el intercambio.

EN EL CAMPO DE LA POLITICA SOCIAL Y CULTURAL: fomentar el estudio conjunto de los problemas comunes y el intercambio de experiencias en los campos agrario, laboral, de seguridad social, vivienda, salubridad y del desarrollo social en general, y promover, mediante convenios culturales, el otorgamiento de becas, el intercambio de libros y de obras artísticas, y de profesores, estudiantes, intelectuales y artistas, para el conocimiento mutuo y desarrollo de la cultura común dentro de las características nacionales.

EN EL CAMPO DE LA COOPERACION TECNICA: adoptar a corto plazo programas y establecer mecanismos, para el intercambio de experiencias y transferencias de tecnología, en aspectos tales como el desarrollo agrícola e industrial, la comercialización de productos exportables y el fomento del turismo.

EN EL CAMPO DE LA POLITICA INDUSTRIAL: se estimularán inversiones conjuntas de empresarios mexicanos y nicaragüenses en proyectos industriales de mutuo interés, de preferencia en campos nuevos, tanto para la satisfacción de los mercados internos, como para fines de exportación al resto del mundo. Las inversiones de este tipo gozarían del tratamiento correspondiente otorgado en todos los instrumentos nacionales de que dispone Nicaragua para la promoción industrial; y México, por su parte, otorgaría a las inversiones de sus nacionales en Nicaragua los mayores estímulos posibles, fiscales y de otra índole.

De igual manera se procurará llevar a cabo proyectos de complementación industrial que permitan el aprovechamiento de materias primas, y productos semielaborados de origen centroamericano en los procesos de producción realizados en México, o viceversa.

Para alcanzar los anteriores objetivos, se tratará de armonizar los programas de desarrollo industrial de México con los de Nicaragua, en líneas de producción específicas o ramas industriales concretas que ofrezcan oportunidades de inversión conjunta o de complementación industrial. Para estos efectos se tomarían en cuenta las ventajas comparativas que tenga Nicaragua para la legalización de industrias en su territorio.

En el campo financiero, ambos Gobiernos dejan constancia de su satisfacción por el otorgamiento de préstamos por parte del Banco de México al Banco Centroamericano de Integración Económica, que marca el inicio de una política de apoyo al organismo financiero regional.

Para lograr todos los objetivos antes enunciados, los Presidentes de México y Nicaragua expresan su disposición para integrar una comisión mixta permanente, a la que se invitaría a todos los países del Itsmo, la cual podrá crear las subcomisiones que juzgue conveniente. Esta comisión recomendaría a los Gobiernos medidas específicas para llegar a las metas señaladas. Asimismo, ambos Presidentes acuerdan propiciar mayores contactos entre los sectores privados de México y Nicaragua, preferentemente por medio de vinculaciones directas de los inversionistas y empresarios, y del establecimiento de organismos conjuntos que se ocupen de la promoción de proyectos en el campo de la producción.

En la ciudad de Managua, firman la presente Declaración a los diecisiete días de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

**RENE SCHICK**  
Presidente de Nicaragua

**GUSTAVO DIAZ ORDAZ,**  
Presidente de los Estados Unidos  
Mexicanos.